



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 065-2023-INSNSB-1  
 CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ANUAL DE MINI PUNZON Y PUNZONES**

En la ciudad de Lima; a los siete (07) días del mes de febrero del año 2024, siendo las 14:30 horas, en los ambientes de las instalaciones del área del Equipo de Logística del Instituto Nacional del Niño de San Borja, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° DCS N° 09097-2023-UAD-INSNSB**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 065-2023-INSNSB**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ANUAL DE MINI PUNZON Y PUNZONES**, a fin de realizar la admisión, evaluación, calificación de ofertas del mencionado procedimiento de selección.

**DEL QUORUM PARA SESIONAR Y ADOPTAR ACUERDOS VÁLIDOS**

La presente sesión cuenta con la asistencia de los siguientes integrantes:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL ZAPATA GALLO	CONDICIÓN:	TITULAR
PRIMER MIEMBRO	JANETT ELVERILDA HUARI TORRES	CONDICIÓN:	TITULAR
SEGUNDO MIEMBRO	LILIANA PATRICIA NOLE AGUERO	CONDICIÓN:	TITULAR

**DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

En la apertura electrónica de la oferta, se verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 53 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **no admitida**.

Al respecto de la verificación documentaria de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, se ha procedido a efectuar el siguiente cuadro:

LITERAL	REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	ICU MEDICAL PERU S.R.L.	HEMOCARE S.A.C.	HEMO MEDICAL S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. ANEXO N° 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ANEXO N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección ANEXO N° 3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES ANEXO N° 04 - RTM. En concordancia con lo dispuesto en las especificaciones técnicas precisadas en el numeral 3.1. del Capítulo III de las presentes bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h)	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i)	Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j)	Brochures o catálogos o folletería o instructivos (copia simple u original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k)	Declaración jurada de plazo de entrega. ANEXO N° 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ANEXO N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
m)	El precio de la oferta en soles. ANEXO N° 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

A continuación, de acuerdo a cuadro precedente, en concordancia con el artículo 74 del Reglamento se procede a la evaluación de las ofertas admitidas según el ítem que corresponda para posteriormente determinar el puntaje de la misma, de acuerdo a los factores de evaluación establecido en las bases integradas, según el siguiente detalle:

**ITEM 1 - PUNZON PERFORADOR PARA CONEXION A FRASCO**

VALOR ESTIMADO S/ 231,600.00

N°	POSTORES	VALOR ESTIMADO	FACTORES DE EVALUACIÓN		ANEXO 10 BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
			A. PRECIO 100 PUNTOS				
			MONTO	PUNTAJE			
1	ICU MEDICAL PERU S.R.L.	S/ 282,552.00	92.90	0.00	92.90	2°	
2	HEMOCARE S.A.C.	S/ 262,480.00	100	0.00	100.00	1°	



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**ITEM 2 - PUNZON TIPO ESPIGA UNIDIRECCIONAL DESCARTABLE DE ACCESO PARA SOLUCION INTRAVENOSA**

VALOR ESTIMADO S/ 156,180.00

N°	POSTORES	FACTORES DE EVALUACIÓN			ANEXO 10 BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
		A. PRECIO 100 PUNTOS		PUNTAJE			
		MONTO					
1	ICU MEDICAL PERU S.R.L.	S/ 134,520.00	97.46	0.00	97.46	2°	
2	HEMOCARE S.A.C.	S/ 131,100.00	100	0.00	100.00	1°	
3	HEMO MEDICAL S.A.C.	S/ 197,790.00	66.28	3.314	69.59	3°	

**ITEM 3 - MINI PUNZON PARA MEZCLAS INTRAVENOSAS CON FILTRO DE AIRE DE 0.45 um Y FILTRO DE PARTICULAS DE 5 um**

VALOR ESTIMADO S/ 72,240.00

N°	POSTORES	FACTORES DE EVALUACIÓN			ANEXO 10 BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
		A. PRECIO 100 PUNTOS		PUNTAJE			
		MONTO					
1	ICU MEDICAL PERU S.R.L.	S/ 67,920.00	100	0.00	100.00	1°	
2	HEMO MEDICAL S.A.C.	S/ 119,640.00	56.77	2.84	59.61	2°	

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Posteriormente, en concordancia con el artículo 75 del Reglamento, se procede a calificar las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en orden de prelación según el factor de evaluación precio, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION	FACTORES DE CALIFICACION		ESTADO (CALIFICA / NO CALIFICA)
					A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	PUNZON PERFORADOR PARA CONEXION A FRASCO	HEMOCARE S.A.C.	100.00	1°	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
		ICU MEDICAL PERU S.R.L.	92.90	2°	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION	FACTORES DE CALIFICACION		ESTADO (CALIFICA / NO CALIFICA)
					A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
2	PUNZON TIPO ESPIGA UNIDIRECCIONAL DESCARTABLE DE ACCESO PARA SOLUCION INTRAVENOSA	HEMOCARE S.A.C.	100.000	1°	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
		ICU MEDICAL PERU S.R.L.	97.46	2°	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

N°	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION	FACTORES DE CALIFICACION		ESTADO (CALIFICA / NO CALIFICA)
					A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
3	MINI PUNZON PARA MEZCLAS INTRAVENOSAS CON FILTRO DE AIRE DE 0.45 um Y FILTRO DE PARTICULAS DE 5 um	ICU MEDICAL PERU S.R.L.	100.00	1°	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
		HEMO MEDICAL S.A.C.	59.61	2°	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

**REVISIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

De acuerdo a lo señalado en el numeral 1.11 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Administrativas, previo al otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones revisa ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento, de ser el caso.

Al respecto; de acuerdo a la evaluación de las ofertas del **ítem 1: Punzón Perforador para Conexión a Frasco**, visto que la oferta de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en orden de prelación supera el valor estimado, este colegiado en el marco del artículo 68 del RLCE, solicitará la reducción de la oferta de ambos postores.

**ACUERDOS**

Siendo las 16:05 horas del mismo día, este colegiado acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero.** - En el marco del artículo 68 del RLCE, solicitar la reducción de las ofertas de los postores HEMOCARE S.A.C., e ICU MEDICAL PERU S.R.L., que ocuparon el primer y segundo lugar según orden de prelación para el **ítem 1: Punzón Perforador para Conexión a Frasco**, otorgando un plazo de dos (02) días hábiles para sus respuestas.

**Segundo.** - Postergar el presente procedimiento de selección hasta culminar el plazo otorgado a fin de continuar con el presente procedimiento de selección.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



PERU

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Salud del Niño - San Borja



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Tercero. - Otorgar la buena pro a los siguientes ítems:

- ITEM 2 - PUNZON TIPO ESPIGA UNIDIRECCIONAL DESCARTABLE DE ACCESO PARA SOLUCION INTRAVENOSA al postor HEMOCARE S.A.C. por el monto de S/ 131,100.00 (Ciento treinta y un mil cien con 00/100 soles).
- ITEM 3 - MINI PUNZON PARA MEZCLAS INTRAVENOSAS CON FILTRO DE AIRE DE 0.45 um Y FILTRO DE PARTICULAS DE 5 um al postor ICU MEDICAL PERU S.R.L. por el monto de S/ 67,920.00 (Sesenta y siete mil novecientos veinte con 00/100 soles).

Cuarto. - Visto que el presente procedimiento de selección fue convocado mediante la Previsión de Crédito Presupuestal N° 0205-2024, se solicitará la Certificación de Crédito Presupuestal que permita realizar el otorgamiento de la buena pro en la plataforma SEACE de los ítems que corresponde según párrafo precedente.

MIGUEL ANGEL ZAPATA GALLO  
PRESIDENTE

JANETT ELVERILDA HUARI TORRES  
PRIMER MIEMBRO

LILIANA PATRICIA NOLE AGÜERO  
SEGUNDO MIEMBRO



**ACTA DE REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA A LOS POSTORES QUE OCUPARON EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN DEL ÍTEM 1: PUNZON PERFORADOR PARA CONEXION A FRASCO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 065-2023-INSNSB-1  
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ANUAL DE MINI PUNZON Y PUNZONES**

En la ciudad de Lima; a los doce (12) días del mes de febrero del año 2024, siendo las 10:30 horas, en los ambientes de las instalaciones del Equipo de Logística del Instituto Nacional del Niño de San Borja, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° DCS N° 097-2023-UAD-INSNSB, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 065-2023-INSNSB, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ANUAL DE MINI PUNZON Y PUNZONES; a fin proceder con la revisión de la respuesta de los postores HEMOCARE S.A.C., e ICU MEDICAL PERU S.R.L., respecto a la solicitud de reducción de ofertas en el marco del artículo 68 del RLCE.

**DEL QUORUM PARA SESIONAR Y ADOPTAR ACUERDOS VÁLIDOS**

La presente sesión cuenta con la asistencia de los siguientes integrantes:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL ZAPATA GALLO	CONDICIÓN:	TITULAR
PRIMER MIEMBRO	JANETT ELVERILDA HUARI TORRES	CONDICIÓN:	TITULAR
SEGUNDO MIEMBRO	LILIANA PATRICIA NOLE AGUERO	CONDICIÓN:	TITULAR

**DE LA REDUCCIÓN DE OFERTAS**

Mediante CARTA 001-2024- INSNSB CS- AS 0065-2023-INSNSB y CARTA 002-2024- INSNSB CS- AS 0065-2023-INSNSB, este colegiado solicito por correo electrónico de acuerdo a lo declarado en el Anexo 1 de las ofertas de los postores HEMOCARE S.A.C., e ICU MEDICAL PERU S.R.L., respectivamente; reducir el monto de sus ofertas por encontrarse por encima del valor estimado del **ítem 1: Punzón perforador para conexión a frasco.**

Al respecto; mediante correo electrónico de fecha 09 de febrero de 2024, el postor HEMOCARE S.A.C., remite la reducción de su oferta mediante Anexo 6 – Precio de la Oferta por el monto de **S/ 250,900.00 (Doscientos cincuenta mil novecientos con 00/100 soles).**

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 09 de febrero de 2024, el postor ICU MEDICAL PERU S.R.L., adjunta la Carta N° LIC-015-ICU-2024, mediante la cual remite la reducción de su oferta por el monto de **S/ 268,733.20 (Doscientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y tres con 20/100 soles).**

Por tanto, visto que las ofertas de los postores HEMOCARE S.A.C., e ICU MEDICAL PERU S.R.L., que ocuparon el primer y segundo lugar según orden de prelación a pesar de la reducción de sus ofertas continúan por encima del valor estimado, **S/ 231,600.00 (Doscientos treinta y un mil seiscientos con 00/100 soles)**, este colegiado a fin de considerar valida las ofertas, solicitará (i) La certificación de crédito presupuestal que permita coberturar la presente contratación, y (ii) La aprobación del Titular de la Entidad, según corresponda.

**ACUERDOS**

En el marco del artículo 68 del RLCE, este colegiado acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero.** - Solicitar la ampliación de la certificación de crédito presupuestario, y la autorización del Titular de la Entidad de corresponder, a fin de proceder con el otorgamiento de la buena pro del **ítem 1: Punzón perforador para conexión a frasco**, en caso ambas solicitudes sean favorables.

**Segundo.** - Postergar el presente procedimiento de selección, hasta que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emita el cambio de la **Previsión de Crédito Presupuestal N° 0205-2024 por la Certificación de crédito presupuestario**, el cual fue solicitado mediante PROVEIDO N° 000127-2024-PS-EL-UAD-INSNSB.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



PERU

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Salud del Niño - San Borja



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

---

MIGUEL ÁNGEL ZAPATA GALLO  
PRESIDENTE

---

JANETT ELVERILDA HUARI TORRES  
PRIMER MIEMBRO

---

LILIANA PATRICIA NOLE AGÜERO  
SEGUNDO MIEMBRO



PERÚ

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional de  
Salud del Niño – San Borja

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 065-2023-INSNSB-1  
CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ANUAL DE MINI PUNZON Y PUNZONES

En la ciudad de Lima; a los quince (15) días del mes de marzo del año 2024, siendo las 10:30 horas, en los ambientes de las instalaciones del Equipo de Logística del Instituto Nacional del Niño de San Borja, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **FORMATO N° 04 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° DCS N° 097-2023-UAD-INSNSB**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 065-2023-INSNSB**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ANUAL DE MINI PUNZON Y PUNZONES**; a fin realizar el otorgamiento de la buena pro del **ítem 1: Punzón perforador para conexión a frasco**.

DEL QUORUM PARA SESIONAR Y ADOPTAR ACUERDOS VÁLIDOS

La presente sesión cuenta con la asistencia de los siguientes integrantes:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL ZAPATA GALLO	CONDICIÓN:	TITULAR
PRIMER MIEMBRO	JANETT ELVERILDA HUARI TORRES	CONDICIÓN:	TITULAR
SEGUNDO MIEMBRO	LILIANA PATRICIA NOLE AGUERO	CONDICIÓN:	TITULAR

DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En el marco de lo acordado en el ACTA DE REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA A LOS POSTORES QUE OCUPARON EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN DEL ÍTEM 1: PUNZON PERFORADOR PARA CONEXION A FRASCO, este colegiado acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

**Primero.-** Habiendo obtenido la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000001053 y la CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL N° 0009-2025, y contando con la ampliación del crédito presupuestario y la aprobación de la Director Ejecutivo de la Unidad de Administración en razón a las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 000257-2023-DG-INSNSB, se consideran válidas las ofertas de los postores HEMOCARE S.A.C., y ICU MEDICAL PERU S.R.L., presentadas para el ítem 1 - Punzón perforador para conexión a frasco; por lo tanto, se otorga la Buena Pro del **ítem 1 - Punzón perforador para conexión a frasco** al Postor HEMOCARE S.A.C., por el monto de **S/ 250,900.00** (Doscientos cincuenta mil novecientos con 00/100 soles), que ocupo el primer lugar según orden de prelación.

MIGUEL ANGEL ZAPATA GALLO  
PRESIDENTE

JANETT ELVERILDA HUARI TORRES  
PRIMER MIEMBRO

LILIANA PATRICIA NOLE AGUERO  
SEGUNDO MIEMBRO